



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

## Resolución Nro. 15

### COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE DEL CANTÓN NARANJAL

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de fecha 12 de marzo del 2020 se publicó el Acuerdo Nro. 00126-2020 mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

**QUE**, en el mencionado Acuerdo se dispuso que se active la mesa de trabajo 2 de Comité de Operaciones de Emergencia a nivel nacional, la que debía coordinar con los **Gobiernos Autónomos Descentralizados** las directrices para la aplicación del Acuerdo;

**QUE**, mediante Acuerdo Interministerial No. 0000001 de fecha 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno acordaron disponer la medida de Aislamiento Preventivo Obligatorio, a todo viajero nacional o extranjero que ingrese al territorio nacional y provenga de los países ahí mencionados;

**QUE**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 de fecha 12 de marzo del 2020, el Ministerio del Trabajo acordó las Directrices para la aplicación del teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria;

**QUE**, a la fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación suspendió las clases a nivel nacional con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria;

**QUE**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0000002 de fecha 13 de marzo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno acordaron disponer que el listado emitido por el acuerdo Interministerial Nro. 0000001 de fecha 12 de marzo de 2020 se sumen, los países ahí mencionados;

**QUE**, mediante Acuerdo Ministerial No. 0000003 de fecha 14 de marzo de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno acordaron, entre otros, la suspensión total, desde las 00h00 del martes 17 de marzo de 2020 hasta las 24h00 del domingo 5 de abril del 2020, de todos los vuelos de compañías de aviación que transporten pasajeros desde destinos internacionales hacia el Ecuador;

**QUE**, mediante acta de sesión del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional de fecha 14 de marzo del 2020, se resolvió tomar medidas para evitar el contagio masivo de coronavirus en





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Ecuador, entre otros: Con ocasión del incumplimiento de la recomendación de evitar aglomeraciones, suspenden todos los eventos masivos; funcionamiento de cines; gimnasios, teatros, etc.

**QUE**, el gobierno nacional y los estamentos nacionales competentes han tomado medidas orientadas a prevenir un posible contagio masivo derivado del desarrollo de actividades habituales en la sociedad, toda vez que el contacto interpersonal es el principal factor conductor del COVID-19 de persona a persona;

**QUE**, la Organización Mundial de la Salud ha declarado pandemia el coronavirus puesto que ha afectado a más de 250.000 personas en el mundo e irá escalando a niveles graves de vulneración de derechos, especialmente el derecho a la salud y convivencia pacífica entre ciudadanos;

**QUE**, ha sido de conocimiento público mediante difusión en los medios de comunicación, que la ciudadanía no ha acatado de modo voluntario las medidas de prevención dispuestas el 14 de marzo del 2020 por el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia;

**QUE**, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, mediante Decreto No. 1017, del 16 de marzo del 2020 ha dispuesto, entre otros, suspender la jornada presencial de trabajo; garantizar la provisión de los servicios públicos básicos, de salud, de seguridad, bomberos, riesgos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestres, marítimos, fluviales, bancarios, provisión de víveres, sectores estratégicos, y otros servicios necesarios, en especial los que ayuden a combatir la propagación del COVID-19;

**QUE**, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “ La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley;

**QUE**, el artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado en su literal c) señala que la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, **corresponde a todas las entidades del Estado**. El mismo artículo, en el literal d) manifiesta que, en lo que respecta a la gestión de riesgos, la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico y para reducir la vulnerabilidad, **corresponde a las instituciones públicas y privadas, nacionales, regionales y locales**;

**QUE**, el artículo 24 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: “...instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres. Los Comités de Operaciones y Emergencias (COE), operan bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

**responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico**, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y **cantonales** para los cuales la Secretaría de Emergencia Nacional Técnica de Riesgos normará sus conformación y funcionamiento”;

**QUE**, el punto 3.2 del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias-COE contenido en la Resolución No. SGR-142-2017 establece la calificación de eventos o situaciones peligrosas de conformidad con el índice de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada;

**QUE**, el COE del cantón Naranjal, teniendo como antecedentes la emergencia sanitaria y el estado de excepción dictados a nivel nacional, el diez y siete de marzo del 2020 se declaró activado y en varias sesiones ha tomado medidas tendientes a que la comunidad cumpla con lo resuelto;

**QUE**, el señor Director del Distrito de Salud 09D12 Balao-Naranjal informa que los casos estadísticos siempre serán de acuerdo a la residencia del paciente, existiendo a la fecha, 39 casos confirmados en la cabecera cantonal, 93 pruebas pendientes; en Taura 2 positivos y dos pendientes de resultados, en Santa Rosa de Flandes 5 positivos, 2 negativos y 6 pendientes; en San Carlos 1 negativo, 1 positivo, 5 a espera de resultados; y, en Jesús María 3 pruebas pendientes. El Ministerio de Salud tiene en todo el cantón 9 unidades de salud operativas. Que hay varios médicos que se han hecho la prueba y se está a la espera, pero no residen en el cantón;

**QUE**, el Dr. Gorqui Benavidez, Asesor Técnico en el Plan de Contingencia del COE del Cantón Naranjal explica de manera detallada el análisis realizado de la población del cantón Naranjal, considerando las estadísticas a nivel mundial, la proyección de contagiados que podrían existir en los siguientes tres meses y los recursos para atender los casos no complicados, los casos complicados;

**QUE**, el Ing. Alex Ávila informa que la sala situacional trabajará las 24 horas, al menos con 5 técnicos los que ingresarán primero la información de todo el personal de las instituciones que conforman el COE cantonal, el personal de las empresas privadas, se hará un inventario logístico e ingresando a la dirección QUEDATE EN CASA 593 NARANJAL la ciudadanía podrá llenar un formulario para registrarse y ser atendido de manera inmediata;

**QUE**, el Director del Distrito de Salud 09D13 Balao-Naranjal solicita que el COE apruebe lo que ya se había tratado en la sesión anterior, esto es, que el Hospital Básico de Naranjal sea destinado únicamente a tratar a pacientes con problemas respiratorios y el Centro de Salud del IESS se destine a dar atención ambulatoria a pacientes que presente otras afecciones;





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Narajal

**QUE**, se ha iniciado con el traslado de carpas hacia las inmediaciones del Hospital de Narajal para implementar el centro de atención temporal para pacientes con afecciones respiratorias;

**QUE**, se han adelantado gestiones para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Narajal y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para que el Municipio adquiera y entregue kits alimenticios a las personas afectadas por la cuarentena y que más lo necesitan;

**EN** uso de las atribuciones contempladas en los literales c) y b) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado y el artículo 3 del Decreto Presidencial No. 1017 que señala que: "Los comités de operaciones de emergencias de nivel desconcentrado correspondiente se activarán y coordinarán con las instituciones pertinentes los medios idóneos de ejecución de estas suspensiones";

## RESUELVE:

**PRIMERA.-** Aprobar el plan de contingencia realizado con la asistencia técnica de Ultra Consulting presentado en detalle en esta sesión del COE del Cantón Narajal.

**SEGUNDA.-** Aprobar el funcionamiento de la Sala Situacional en las dependencias de la Municipalidad de Narajal.

**TERCERA.-** Aprobar que el Hospital de Narajal solamente atienda a pacientes con problemas respiratorios y el Centro de Salud de la IESS atienda de manera ambulatoria a todos los pacientes que no sean afectados por problemas respiratorios.

**CUARTA.-** Aprobar la implementación por fases del Centro Temporal contiguo a Hospital de Narajal para atender a pacientes con problemas respiratorios.

**QUINTA.-** Aprobar que el Municipio de Narajal suscriba con el Ministerio de Inclusión Económica y Social convenio de cooperación interinstitucional para la adquisición y entrega de kits alimenticios.

Dado en la ciudad de Narajal, a 21 de abril de 2020

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**  
Ab. Luigi Rivera Gutiérrez

